

Canodros

Ecuador & Galapagos Tours
Experiencias inolvidables con responsabilidad

Samborondon, Noviembre 14 , 2012

GC-014-2012

RECIBIDO

2012 NOV 14 PM 1:15

Abogada.
MARIELISA LOOR GOMEZ
DIRECTORA DE REGISTRO
DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil

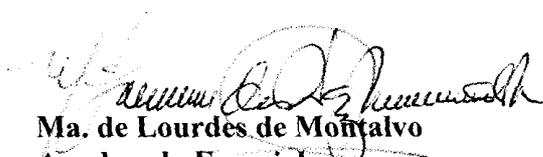
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el Sr. César Pérez Barriga ejerció las funciones de Presidente Ejecutivo de la compañía Canodros S.A. hasta el 16 de junio del 2012, adjunto copia de la renuncia debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Por lo anterior solicito, muy comedidamente a usted, que se ordene, a quien corresponda, se actualice la base de datos de la compañía eliminando el nombre del Sr. Cesar Pérez Barriga de sus registros.

Agradecemos la pronta atención que se sirvan dar a la presente,

Atentamente,


Ma. de Lourdes de Montalvo
Apoderada Especial

Zoila
adjto

Documentación y Archivo

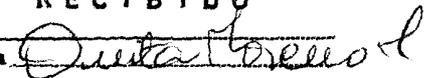
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 DIC 2012

RECIBIDO

Hora

Firma





Urbanización Santa Leonor,
Mz. 5 Solar 10 - Guayaquil - Ecuador
T: (593 4) 228 5711 - (5939) 948 4728
F: (593 4) 228 7651
USA & Canadá: 1.800.613.6026
www.canodros.com



Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO# 35611

11357

Guayaquil, 16 de junio de 2012

NOMBRAMIENTO *Renuncia*
26 JUN. 2012

0064657

Señores

Junta General de Accionistas de CANODROS S.A.

Ciudad.-

Ref: 11841-1185 ✓

Nomb: 19177-1108 ✓

De mis consideraciones:

Conste por esta carta mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, el cual he ejercido hasta el día de hoy.

Atentamente,

César Enrique Pérez Barriga

C.C. 090458160-0

Registro Mercantil

Carlos Lucin Vallejo

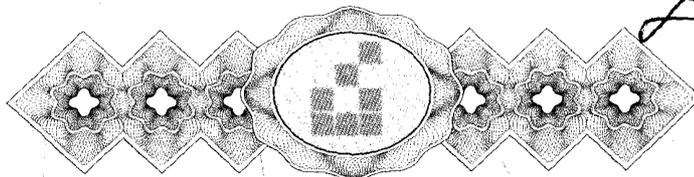
COMPUTACION



Nº

421860

IMP. IGM.



Registro Mercantil de Guayaquil

0064660

idos por la Junta
o procedimiento
o a proveedores
económica a favor
relacionado a la
costos que de este
ento que requiere
para el normal
anera expresa que
financiera alguna.

NUMERO DE REPERTORIO:35.611
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:13:13

ecial en la forma
re de la Compañía
er otro documento

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil doce, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **CESAR ENRIQUE PEREZ BARRIGA**, en la Compañía **CANODROS S.A.**, de fojas **64.657 a 64.660**, Registro Mercantil número **11.357**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

que esté inscrito
añía **CANODROS**
de la compañía.

ORDEN: 35611



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

ide por unanimidad
nombramiento de
cial, a favor del Dr.
presentación legal
toda clase actos y

Guayaquil, 02 de julio de 2012

nte, en calidad de
nombrado aún n

\$ 5,00

g. Santiago Solines
mo en el Registro

REVISADO POR:

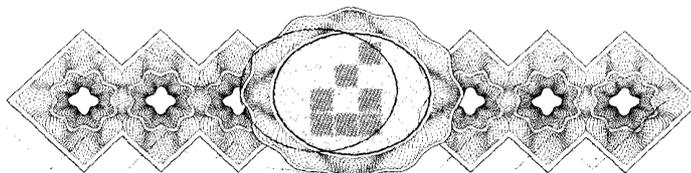
momento de receso
nstale la sesión y se
observaciones. Para

Nº 16476

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la Renuncia al Nombramiento de **PRESIDENTE**, de **CESAR ENRIQUE PEREZ BARRIGA**, en la compañía **CANODROS S. A.**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil doce.-

Solines Moreno
oc de la Junta

Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Nº 421858
Nº 297841

Registro Mercantil de Guayaquil

0064658

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANODROS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de junio del año 2012, en las oficinas de la compañía Canodros S.A. ubicada en la ciudadela Santa Leonor Manzana 5, solar 10, a las 13H30 comparece la única accionista, la compañía SG EXPEDITIOS SA propietaria de 5'882,593 acciones ordinarias y complementarias, representada por su apoderado el señor Vincenzo Visone, conforme el poder que se anexa a la presente como documento habilitante y encontrándose representado el 100 % del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, se instalan la sesión, la preside el señor Vincenzo Visone como Presidente Interino de la Junta y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el señor Santiago Solines Moreno.

El Presidente somete a consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

- 1) **Conocimiento de la renuncia del Presidente Ejecutivo a su cargo**
- 2) **Conocimiento de la renuncia del Vicepresidente a su cargo**
- 3) **Conocimiento de la renuncia de los Directores Principales y del Director Suplente a sus cargos**

4) **Nombramiento del nuevo Vicepresidente de la Compañía.**

5) **Designación de Apoderado Especial**

6) **Designación de Apoderado General y Procurador Judicial**

Los presentes aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1) **Renuncia del Presidente Ejecutivo a su cargo**

El Presidente Interino pone en conocimiento la renuncia presentada por el señor Cesar Enrique Pérez Barriga, al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía CANODROS S.A, la misma que una vez verbalizada es aceptada por unanimidad de la Junta.

Los presentes a continuación pasan a tratar el segundo punto del orden del día.

2) **Renuncia del Vicepresidente a su cargo**

El Presidente Interino pone en conocimiento la renuncia presentada por el señor Rafael Cesareo Costa Álvarez, al cargo de Vicepresidente de la compañía CANODROS S.A, la misma que una vez verbalizada es aceptada por unanimidad de la Junta.

Los presentes a continuación pasan a tratar el tercer punto del orden del día.

3) **Renuncia de los Directores Principales y del Director Suplente a sus cargos**

El Presidente Interino pone en conocimiento las renunciaciones presentadas por los siguientes Directores Principales de la compañía CANODROS S.A.: Sr. Cesar Enrique Pérez Barriga, Sr. Rafael Cesareo Costa Álvarez, Sr. Jorge Enrique Barriga Vallejo, Sr. Carlos Eduardo Pérez Barriga y el Sr. José Antonio Furoiani Villagomez y la renuncia presentada por el Director Suplente de la compañía CANODROS S.A., el Sr. David Alfredo Suárez Molina.

Las renunciaciones conocidas en este punto, son aceptadas por unanimidad de la Junta.

Los presentes a continuación pasan a tratar el cuarto punto del orden del día.

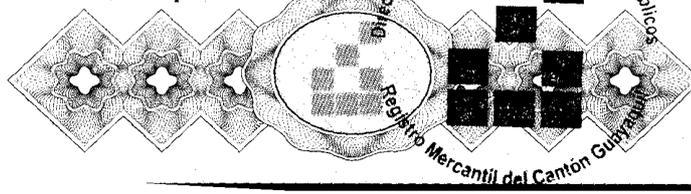
4) **Nombramiento del nuevo Vicepresidente de la Compañía.**

El Presidente Interino propone el nombre del señor Alex Santiago Dunn Suárez para ocupar el cargo de Vicepresidente de la compañía, dicha propuesta es aceptada por unanimidad de la Junta.

El Vicepresidente, de conformidad con los estatutos de la compañía, durará en sus funciones cinco años y deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en el mismo. La Junta solicita que se emita el nombramiento respectivo y se inscriban en el Registro Mercantil.

5) **Designación de Apoderado Especial**

La Junta por unanimidad autoriza que se otorgue, a nombre de la Compañía CANODROS S.A., Poder Especial a favor de la señora María de Lourdes Diaz Granados Ayala, para que pueda realizar los siguientes actos: 1.- Suscribir a nombre de la compañía contratos de trabajo, actas de finiquito y cualquier contrato o documento relacionado al tema laboral de la compañía; 2.- Firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos, formularios para actualizar el RUC, reclamos, devoluciones de impuestos y recursos administrativos ante el Municipio, SRI y Ministerio de Finanzas y en general todo tipo de documentos relacionados al área tributaria; 3.- Realizar todo tipo de pago relacionados a servicios básicos que utilice la compañía, tales como: sueldos, seguros, pago a las aerolíneas, ministros de oficina, arriendos, compra de diesel, mantenimiento de autos, cualquier otro activo,



Nº 421859

[Handwritten signature]
IMP. IGM. 0

así como cualquier valor relacionado al costo operativo, conforme los límites establecidos por el Estatuto General de Accionistas. Estos valores no podrán exceder ; 4.- Presentarse a juicio o procedimiento administrativo que se siga en contra de la compañía; 5.- Realizar todo tipo de cobro a proveedores, comercializadores y cualquier persona natural o jurídica que tenga una obligación económica con la compañía; 6.- Realizar todo tipo de acto y firmar todo tipo de documento relacionado con la desaduanización de los productos importados así como el pago de aranceles y costos que se hayan hecho se llegare a generar; 7.- Realizar todo tipo de acto y firmar todo tipo de documento que se requiera para el funcionamiento de los barcos de propiedad de la compañía. La Junta dispone de manera expresa que la Apoderada Especial no podrá solicitar, ni tramitar ningún crédito ante institución financiera, así como tampoco ante Mutualistas o Cooperativas.

Para dar cumplimiento a este punto, esto es el otorgamiento del Poder Especial en el punto anterior determinada en el párrafo anterior, se autorizar al Vicepresidente para que a nombre de la Compañía CANODROS S.A., suscriba la escritura pública correspondiente, así como cualquier otro documento que se requiera para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en este punto.

Este Poder Especial será otorgado por el Sr. Alex Santiago Dunn Suárez, una vez que esté inscrito en el nombramiento de Vicepresidente, y como tal Representante Legal de la Compañía CANODROS S.A., ya que no se han nombrado aún al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la compañía.

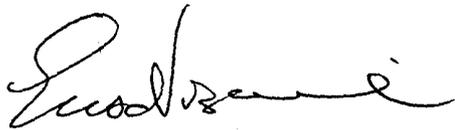
6) Designación de Apoderado General y Procurador Judicial

Conforme a lo establecido en los estatutos de la compañía y en la Ley, la Junta decide por unanimidad autorizar al Sr. Alex Santiago Dunn Suárez, una vez que esté inscrito su nombramiento como Vicepresidente de la compañía, otorgue un Poder General y una Procuración Judicial, a favor de Juan Carlos Solines Moreno, quien a través de este poder podrá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía CANODROS S.A., así como realizar toda clase de contratos con sujeción a lo establecido en los estatutos de la compañía.

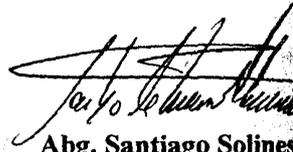
Este Poder General y Procuración Judicial será otorgado por el Vicepresidente, en calidad de Representante Legal de la Compañía CANODROS S.A., ya que no se han nombrado aún al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la compañía.

La tramitación de este Poder General y Procuración Judicial estarán a cargo del Abg. Santiago Solines Moreno o de la persona que designe dicho profesional, hasta la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente Interino de la Junta dispone un momento para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. En constancia firman todos los asistentes.



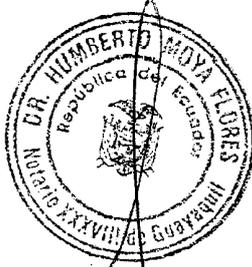
Sr. Vincenzo Visone
Presidente Interino de la Junta
(Apoderado de SG EXPEDITIOS SA SG EXPEDITIOS SA)



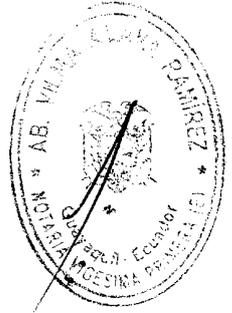
Abg. Santiago Solines Moreno
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



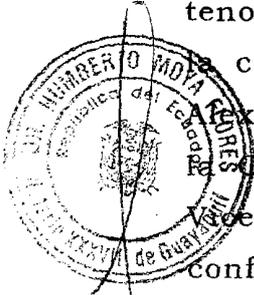
***No. 795/2012 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CANODROS S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES DIAZ GRANADOS AYALA.- CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



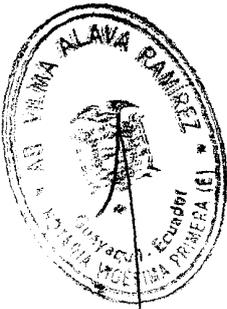
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil doce, ante mí, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUÁREZ**, en representación de la Compañía **CANODROS S.A.**, en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal, conforme al nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el



registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar un Poder Especial, al siguiente tenor: **PRIMERA COMPARECIENTE:** Comparece a



la celebración de la presente escritura, el señor Alex Santiago Dunn Suárez en representación de la Compañía CANODROS S.A., en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal, conforme al nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, y que en adelante se le denominará la Mandante. El compareciente es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar. Se deja constancia expresa que el Vicepresidente de la compañía, está compareciendo a la suscripción del presente instrumento público en subrogación del Presidente Ejecutivo y del Gerente General. **SEGUNDA.**

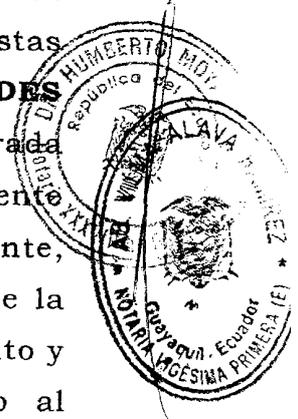


PODER ESPECIAL: El señor Alex Santiago Dunn Suárez en representación de la Compañía CANODROS S.A., en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el dieciocho de junio de dos mil doce, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como documento habilitante, otorga a favor de la señora **MARÍA DE LOURDES DIAZ**

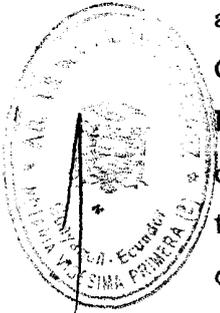


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GRANADOS AYALA, Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a fin de que ésta actúe como Apoderada Especial de la Compañía **CANODROS S.A.** En estas circunstancias, la señora **MARÍA DE LOURDES DIAZ GRANADOS AYALA** como Apoderada Especial de la Compañía, queda expresamente autorizada a realizar, a nombre de la Mandante, los siguientes actos: 1.- Suscribir a nombre de la compañía contratos de trabajo, actas de finiquito y cualquier contrato o documento relacionado al tema laboral de la compañía; 2.- Firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos, formularios para actualizar el RUC, reclamos, devoluciones de impuestos y recursos administrativos ante el Municipio, SRI y Ministerio de Finanzas y en general todo tipo de documentos relacionados al área tributaria ; 3.- Realizar todo tipo de pagos relacionados a servicios básicos que utilice la compañía, tales como: sueldos, seguros, pago a las aerolíneas, suministros de oficina, arriendos, compra de diesel, mantenimiento de barcos y cualquier otro activo, así como cualquier valor relacionado al costo operativo, conforme los límites establecidos por la Junta General de Accionistas; 4.- Presentarse a juicio o procedimiento administrativo que se siga en contra de la compañía; 5.- Realizar todo tipo de



cobro a proveedores, comercializadores y cualquier persona natural o jurídica que tenga una obligación económica a favor de la compañía; 6.- Realizar todo tipo de acto y firmar todo tipo de documento relacionado a la desaduanización de los productos importados así como el pago de aranceles y costos que de este hecho se llegare a generar; 7.- Realizar todo tipo de acto y firmar todo tipo de documento que requiera el Parque Nacional Galápagos y cualquier otra entidad publica competente, para el normal funcionamiento de los barcos de propiedad de la compañía. La Junta dispone de manera expresa que la Apoderada Especial no podrá solicitar, ni tramitar ningún crédito ante institución financiera alguna, así como tampoco ante Mutualistas o Cooperativas. Para que la señora **MARÍA DE LOURDES DIAZ GRANADOS AYALA** en su calidad de Apoderada Especial pueda delegar este Poder total o parcialmente, en la persona que ella considere idónea, deberá contar con la autorización por escrito del Vicepresidente de la compañía o del Presidente Ejecutivo o Gerente General, estos dos últimos funcionarios cuando ya estén nombrados y dicha delegación solo podrá contemplar los actos que se encuentran determinados en este instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CANODROS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de junio del año 2012, en las oficinas de la compañía situadas en la ciudadela Santa Leonor Manzana 5, solar 10, a las 13H30 comparece la única accionista, la compañía SG EXPEDITIOS SA propietaria de 5'882,593 acciones ordinarias y nominativas, representada por su apoderado el señor Vincenzo Visone, conforme el poder que se agrega a la presente como documento habilitante y encontrándose representado el 100 % del capital pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, se instalan la sesión, la preside el señor Vincenzo Visone como Presidente Interino de la Junta y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el señor Santiago Solines Moreno. El Presidente somete a consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

- 1) **Conocimiento de la renuncia del Presidente Ejecutivo a su cargo**
- 2) **Conocimiento de la renuncia del Vicepresidente a su cargo**
- 3) **Conocimiento de la renuncia de los Directores Principales y del Director Suplente a sus cargos**
- 4) **Nombramiento del nuevo Vicepresidente de la Compañía.**
- 5) **Designación de Apoderado Especial**
- 6) **Designación de Apoderado General y Procurador Judicial**

Los presentes aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1) Renuncia del Presidente Ejecutivo a su cargo

El Presidente Interino pone en conocimiento la renuncia presentada por el señor Cesar Enrique Pérez Barriga, al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía CANODROS S.A, la misma que una vez analizada es aceptada por unanimidad de la Junta

A continuación pasan a tratar el segundo punto del orden del día.

2) Renuncia del Vicepresidente a su cargo

El Presidente Interino pone en conocimiento la renuncia presentada por el señor Rafael Cesareo Cuesta Álvarez, al cargo de Vicepresidente de la compañía CANODROS S.A, la misma que una vez analizada es aceptada por unanimidad de la Junta.

A continuación pasan a tratar el tercer punto del orden del día.

3) Renuncia de los Directores Principales y del Director Suplente a sus cargos

El Presidente Interino pone en conocimiento las renunciaciones presentadas por los siguientes Directores Principales de la compañía CANODROS S.A.; Sr. Cesar Enrique Pérez Barriga, Sr. Rafael Cesareo Cuesta Álvarez, Sr. Jorge Enrique Barriga Vallejo, Sr. Carlos Eduardo Pérez Barriga y el Sr. José Antonio Furoiani Villagomez y la renuncia presentada por el Director Suplente de la compañía CANODROS S.A., el Sr. David Alfredo Suárez Molina.

Todas las renunciaciones conocidas en este punto, son aceptadas por unanimidad de la Junta.

A continuación pasan a tratar el cuarto punto del orden del día.

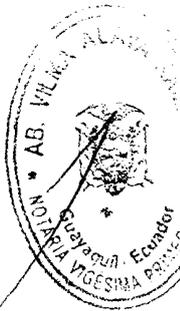
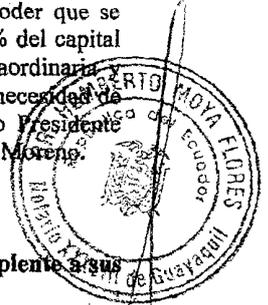
4) Nombramiento del nuevo Vicepresidente de la Compañía.

El Presidente Interino propone el nombre del señor Alex Santiago Dunn Suárez para ocupar el cargo de Vicepresidente de la compañía, dicha propuesta es aceptada por unanimidad de la Junta.

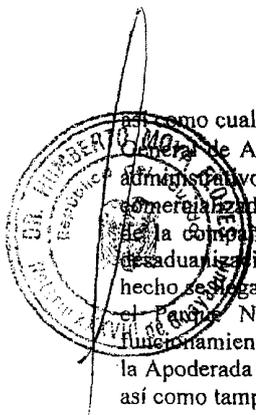
El Vicepresidente, de conformidad con los estatutos de la compañía, durará en sus funciones cinco años y deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en el mismo. La Junta solicita que se emita el nombramiento respectivo y se inscriban en el Registro Mercantil.

5) Designación de Apoderado Especial

La Junta por unanimidad autoriza que se otorgue, a nombre de la Compañía CANODROS S.A., Poder Especial a favor de la señora María de Lourdes Diaz Granados Ayala, para que pueda realizar los siguientes actos: 1.- Suscribir a nombre de la compañía contratos de trabajo, actas de finiquito y cualquier otro documento relacionado al tema laboral de la compañía; 2.- Firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos, formularios para actualizar el RUC, reclamos, devoluciones de impuestos y recursos administrativos ante el Municipio, SRI y Ministerio de Finanzas y en general todo tipo de documentos relacionados al área tributaria; 3.- Realizar todo tipo de pago relacionados a servicios básicos que utilice la compañía, tales como: sueldos, seguros, pago a las aerolíneas, suministros de oficina, arriendos, compra de diesel, mantenimiento de barcos y cualquier otro activo,



Jm

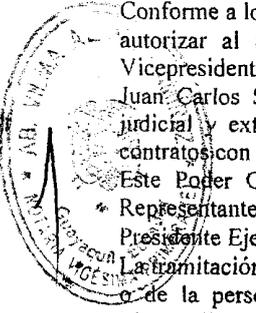


así como cualquier valor relacionado al costo operativo, conforme los límites establecidos por la Junta de Accionistas. Estos valores no podrán exceder ; 4.- Presentarse a juicio o procedimiento administrativo que se siga en contra de la compañía; 5.- Realizar todo tipo de cobro a proveedores, comercializadores y cualquier persona natural o jurídica que tenga una obligación económica a favor de la compañía; 6.- Realizar todo tipo de acto y firmar todo tipo de documento relacionado a la desaduanización de los productos importados así como el pago de aranceles y costos que de este hecho se genere a generar; 7.- Realizar todo tipo de acto y firmar todo tipo de documento que requiera el Puerto Nacional Galápagos y cualquier otra entidad pública competente, para el normal funcionamiento de los barcos de propiedad de la compañía. La Junta dispone de manera expresa que la Apoderada Especial no podrá solicitar, ni tramitar ningún crédito ante institución financiera alguna, así como tampoco ante Mutualistas o Cooperativas.

Para dar cumplimiento a este punto, esto es el otorgamiento del Poder Especial en la forma determinada en el párrafo anterior, se autorizar al Vicepresidente para que a nombre de la Compañía CANODROS S.A., suscriba la escritura pública correspondiente, así como cualquier otro documento que se requiera para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en este punto.

Este Poder Especial será otorgado por el Sr. Alex Santiago Dunn Suárez, una vez que esté inscrito su nombramiento de Vicepresidente, y como tal Representante Legal de la Compañía CANODROS S.A., ya que no se han nombrado aún al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la compañía.

6) Designación de Apoderado General y Procurador Judicial



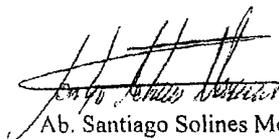
Conforme a lo establecido en los estatutos de la compañía y en la Ley, la Junta decide por unanimidad autorizar al Sr. Alex Santiago Dunn Suárez, una vez que esté inscrito su nombramiento de Vicepresidente de la compañía, otorgue un Poder General y una Procuración Judicial, a favor del Dr. Juan Carlos Solines Moreno, quien a través de este poder podrá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía CANODROS S.A., así como realizar toda clase actos y contratos con sujeción a lo establecido en los estatutos de la compañía.

Este Poder General y Procuración Judicial será otorgado por el Vicepresidente, en calidad de Representante Legal de la Compañía CANODROS S.A., ya que no se han nombrado aún al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la compañía.

La tramitación de este Poder General y Procuración Judicial estarán a cargo del Abg. Santiago Solines Moreno de la persona que designe dicho profesional, hasta la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente Interino de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.


Ab. Santiago Solines Moreno
Secretario Ad-Hoc de la Junta

NOMBRAMIENTO

Señor
ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ
Presente.-

Guayaquil, 18 de junio del 2012

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CANODROS S.A., en la sesión celebrada el día de hoy 18 de junio del 2012, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de CINCO (5) años, conforme lo establecido en el estatuto social.

Los deberes y atribuciones que le corresponden, en su calidad de Vicepresidente, están contemplados en los estatutos sociales de la compañía y la Ley.

La compañía CANODROS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marco Díaz Casquete el 14 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de Abril del mismo año.

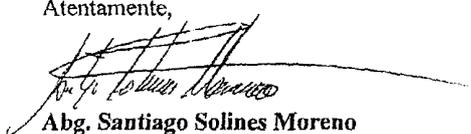
El estatuto social vigente de la compañía consta en la Escritura Pública de Disolución Anticipada, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Abg. Cesario L. Condo Chiriboga el 01 de Noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Marzo del 2000.

El Vicepresidente tendrá la Representación Legal y Extrajudicial en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

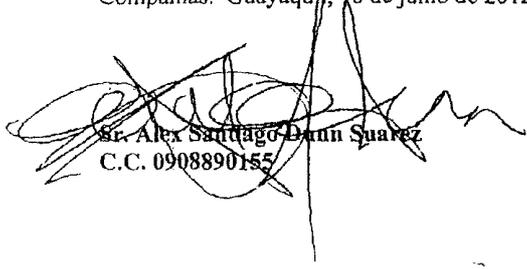
Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

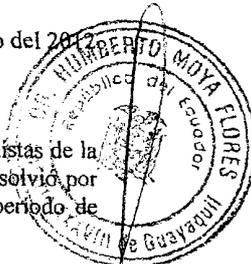
Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación para los fines respectivos.

Atentamente,


Abg. Santiago Solines Moreno
Secretario Ad-hoc de la Junta
C.C. 1710012608

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Guayaquil, 18 de junio de 2012.


Sr. Alex Santiago Dunn Suarez
C.C. 0908890155



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.430
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

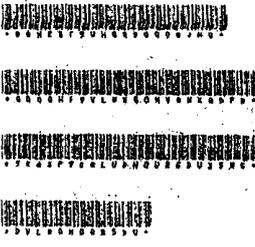
I.- Con fecha veinte de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía CANODROS S.A., a favor de ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, de fojas 62.108 a 62.109, Registro Mercantil número 10.830.



Letty

AB. LETTY JIMÉNEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUBROGANTE

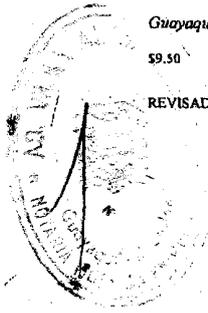
ORDEN: 34430



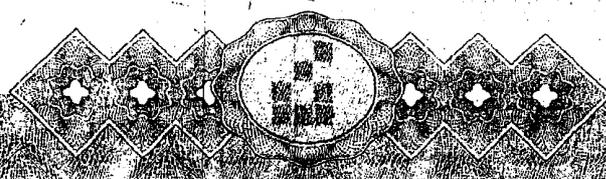
Guayaquil, 22 de Junio de 2012

\$9.50

REVISADO POR *[Signature]*



Nº 293016



CEDULA CIUDADANO 09080013

DON SUAREZ ALEX SANTIAGO

GUAYAS / GUAYAS (CANTÓN) / CONCEPCION

28 MARZO 1971

008

GUAYAS / GUAYAS (CANTÓN) / CONCEPCION

28 MARZO 1971

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E33319222

URBANO GLADYS BUSTAMANTE CHALELA

PRIMARIA ESTUDIANTE

ROBERTO DUNK

MARCO SUAREZ

GUAYAS

06/09/2004

REN 0845641

Gys

[Handwritten signature]

[Fingerprint]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0124 NÚMERO 090800185 CEDULA

DON SUAREZ ALEX SANTIAGO

GUAYAS GUAYAS (CANTÓN) GUAYAS

[Handwritten signature]

PRESENCIA DE LA JUNTA



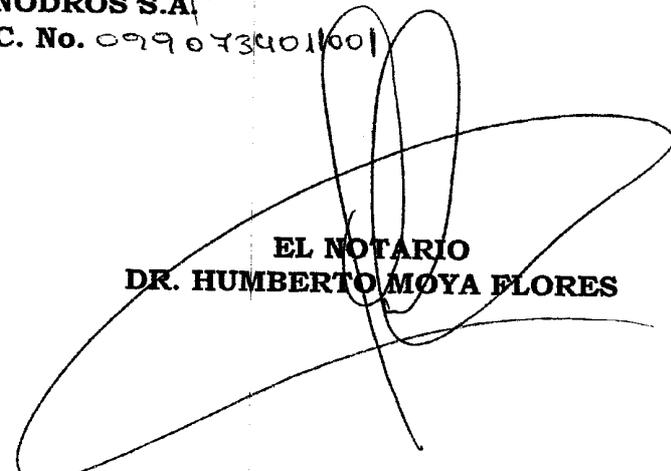
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la Minuta de Poder Especial. Abogado Pedro Solines Aguayo.- Registro número Seis mil novecientos setenta y cuatro.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



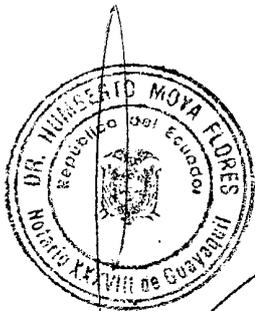

ALEX SANTIAGO DUNN SUÁREZ
Ced. U. No. 090889015-S
Cert. Vot. No.
CANODROS S.A.
RUC. No. 0990734011001




EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE JUNIO DEL 2012



[Handwritten signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Abogada Vilma Alava Ramirez Notaria Suplente encargada de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil DOY FE que la compulsa procedente compuesta de 06 Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
GUAYAQUIL, 03 JUL 2012



[Handwritten signature]
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

HONZ - AACHO

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/NOV/2012 13:14:15 Usu: rmachado



C. ASCHHE

Remitente: No. Trámite: 62553-0
MA. DE LOURDES DE MONTALVO

Expediente: 42396

Razón social: RUC: 0990734011001

CANODROS SA

SubTipo tramite:
RENUNCIA REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORES

Asunto:
RENUNCIA REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORES

estado de su trámite por INTERNET 32
o tipo de trámite, año y verificador =